



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020-2021



TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 - 2021

C O N T E N I D O

	Página
Presentación	4
1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
1.1 El Pleno	5
1.2 La Presidencia del Tribunal	5
1.3. Las Salas	5
2. ACTIVIDADES GENERALES.	
2.1 Del Pleno	7
2.2. De la Secretaría General de Acuerdos	8
2. 3. Del Presidente del Tribunal	9
2.4. De las Salas	10
2. 4. 1. Primera Sala	11
2. 4. 2. Segunda Sala	12
2. 4. 3. Tercera Sala	13
2. 4. 4. Cuarta Sala	14
2. 4. 5. Quinta Sala	15
2. 4. 6. Sexta Sala	17
2. 4. 7. Séptima Sala	18
2. 4. 8. Octava Sala	19
3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO	20
4. CONTRALORÍA INTERNA	22
5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	24
6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
6.1 Unidad de Conciliadores	25
6.2 Coordinación de actividades procesales y asuntos especiales	26
7. COMITÉS Y COMISIONES	
7.1 Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	26
7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	27
7.3 Comité y Unidad de Transparencia	28
7.4 Comisión de Criterios	29
7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos	30
8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	31

Presentación

Como es de todos sabido, la pandemia del SAR COVID 2, ha penetrado al más profundo de los rincones de la existencia de todos nosotros y ha generado sorprendentes reacciones por parte de la sociedad. También existe una batalla campal en todo el mundo por la distribución y aplicación pronta de las dosis necesarias de las vacunas que inmunizarán a la población. Las constantes que se pueden observar a lo largo y ancho de todos los países son la existencia generalizada del contagio y el esfuerzo de las sociedades que la enfrentan.

México y desde luego este Tribunal no es la excepción a este fenómeno. Duele ver las decenas de miles de infectados, por la necesidad de salir a trabajar para poder obtener el pan de cada día. Por eso hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance, tomado las medidas de prevención que tanto se recomiendan. En ese sentido y como medida de seguridad para reducir la cantidad de infectados por causa de la pandemia del SARS Covid-19 y para evitar la saturación de personal y del público usuario, de 279 días laborables en realidad se laboraron 179, lo que implica un 64%. Es pertinente señalar que de ese total de días laborados, 140 se trabajaron con actividad presencial (50%) y trabajo a distancia (50%).

En la materia laboral burocrática colectiva, se cumplió con la exigencia del voto personal, libre, secreto y directo para la elección de los comités seccionales y ejecutivos nacionales de los sindicatos, siendo el más representativo el del SNTE, en el que se verificó la voluntad de 183,000 trabajadores, con la presencia de su titular y de magistrados y demás personal comisionado para tan trascendental tarea. En Baja California, en las Secciones 2 y 37, se verificó el voto de 35,000 afiliados y en la Sección 37, de 43,000; en Tlaxcala, de 30,000; en Sinaloa, de 35,000 y en Nuevo León, de 40,000. Esta democratización sindical no es menor, pues implicó que los trabajadores eligieran a sus representantes.

Así, con fundamento en el artículo 8, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, rindo ante el Honorable Pleno el Informe Anual de actividades sobre el estado que guarda este órgano jurisdiccional, entre el 1º de noviembre de 2020 y 31 de octubre de 2021.

El informe muestra el estatus general de los procedimientos que se tramitan en el Tribunal, de los conflictos colectivos e individuales, que se suscitan entre las dependencias, los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Contiene además la numeralia correspondiente a las nuevas demandas que ingresaron en el periodo que se informa, las audiencias celebradas, las notificaciones realizadas, los asuntos concluidos, los amparos recibidos, los informes justificados rendidos, los convenios conciliatorios aprobados, así como las cifras relacionadas con los registros sindicales, estatutos y tomas de nota atendidas, entre otros rubros.

También se incluye la información de las actividades realizadas por la Dirección General de Administración, la Unidad de Funcionarios Conciliadores, la Coordinación General de Actividades Procesales y Asuntos Especiales, así como lo efectuado por la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, por la Contraloría Interna, y la Unidad de Transparencia.

Se incluyen también las actividades realizadas por las Comisiones y los Comités que coadyuvan con el cumplimiento de las tareas que realiza el Tribunal, así como la labor académica del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se destacan como acciones tendentes a intercambiar experiencias y buenas prácticas constitucionales así como elaborar estudios e investigaciones que incrementen los conocimientos, aptitudes y capacidades en Derecho Laboral y Derecho Laboral Burocrático, la firma de las "Cartas de Intención para el Convenio de Colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Organización Internacional del Trabajo, para garantizar la igualdad de género; la prevención de las violencias; la equidad laboral y respeto a los derechos; la incorporación de la perspectiva de género mediante la protección a grupos vulnerables. Además, como se ha venido haciendo, se juzgó con perspectiva de género, evitando la discriminación en todos sus órdenes. Todo ello se logró con la implementación de diversos programas que se instruyeron y con la impartición de diversos simposios y diplomados.

En síntesis, este Informe muestra los resultados que ha logrado en su conjunto el equipo de trabajo de este Tribunal, y de manera particular, en sus correspondientes áreas de adscripción.

Finalmente, se ha considerado indispensable dedicar un apartado para poner en perspectiva los principales retos que tiene ante sí el Tribunal. El informe no solamente significa rendir cuentas ante el Pleno de los logros y avances alcanzados; sino también, precisar los objetivos pendientes, de manera que todos tengamos claro el esfuerzo y las acciones que debemos realizar para lograr alcanzar una justicia laboral completa, pronta e imparcial, en tiempos tan sensibles como éstos.

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de relevancia constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y las de la Ciudad de México, con sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

De conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funciona en Pleno y en Salas. Cuenta con 891 trabajadores, de los cuales 512 (57%) son mujeres y 379 son hombres (43%).

1.1. EL PLENO

El máximo órgano de este Tribunal se integra con el Magistrado Presidente y por los veinticuatro Magistrados de las ocho Salas. En cumplimiento del marco jurídico, tiene una doble competencia.

Desde el punto de vista jurisdiccional, se encarga de la atención y resolución de los asuntos colectivos e intersindicales que se le presentan.

En segundo término, conforme a su carácter registral, le compete la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales y demás aspectos administrativos vinculados a la vida sindical.

1.2.LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

El Magistrado Presidente del Tribunal es el representante de este órgano de impartición de justicia, y se encarga de dirigir su administración, presidir las sesiones del Pleno, así como cuidar el correcto funcionamiento de las Salas y las diversas unidades que conforman al Tribunal, entre otras tareas.

1.3.LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con ocho Salas, cada una integrada por un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Los Presidentes son los responsables del funcionamiento de las Salas, las cuales atienden la tramitación y resolución de los asuntos individuales que les corresponden en turno.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Integrantes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

MAGISTRADO PRESIDENTE

Plácido Humberto Morales Vázquez

PRIMERA SALA

Magistrado Presidente
Rufino H Leon Tovar

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Eduardo Laris González

Magistrado Representante de los Trabajadores
Ismael Cruz López

SEGUNDA SALA

Magistrado Presidente
Salvador Oyanguren Guedea

Magistrado Representante del Gobierno Federal
José Luis Amador Morales Gutiérrez

Magistrado Representante de los Trabajadores
José Roberto Córdova Becerril

TERCERA SALA

Magistrado Presidente
Miguel Ángel Gutiérrez Cantú

Magistrada Representante del Gobierno Federal
Patricia Isabella Pedrero Iduarte

Magistrado Representante de los Trabajadores
Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez

CUARTA SALA

Magistrado Presidente
Mario Emilio Garzón Chapa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Niséforo Guerrero Reynoso

Magistrado Representante de los Trabajadores

QUINTA SALA

Magistrado Presidente
Carlos Francisco Quintana Roldán

Magistrada Representante del Gobierno Federal
María del Rosario Jiménez Moles

Magistrada Representante de los Trabajadores
Rocío Rojas Pérez

SEXTA SALA

Magistrado Presidente
Alfredo Freyssinier Álvarez

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Mónica Arcelia Guicho González

Magistrado Representante de los Trabajadores
Pedro José Escárcega Delgado

SÉPTIMA SALA

Magistrado Presidente
Fernando I. Tovar y de Teresa

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Jorge Arturo Flores Ochoa

Magistrado Representante de los Trabajadores
Eduardo Arturo Hernández Castillón

OCTAVA SALA

Magistrado Presidente
Israel Requena Palafox

Magistrado Representante del Gobierno Federal
Alan Eduardo González Zebadúa

Magistrado Representante de los Trabajadores
Ángel Humberto Félix Estrada

2. ACTIVIDADES GENERALES

2.1. DEL PLENO

El Pleno

En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 6 al 15 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1º de noviembre de 2020 y el 14 de diciembre del mismo año; así como del 16 de febrero de 2021 al 31 de octubre del año en curso, el Pleno del Tribunal, **sesionó en 40 ocasiones de forma ordinaria y 10 de forma extraordinaria.**

Derivado de su actuación, y con el propósito de atender las atribuciones previstas en los artículos 124-A, en relación con el artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 8º del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno **dio trámite a 1,230 promociones** conforme se describe en este Informe y llevó a cabo las siguientes acciones:

Acuerdos del Pleno

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobó **850 Acuerdos**, tanto jurisdiccionales como registrales.

Actividad Jurisdiccional

Conforme a lo previsto en el artículo 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, entre el 1º de noviembre de 2020 al 14 de diciembre del mismo año; así como del 18 de febrero de 2021 al 31 de octubre del año en curso, **el Pleno recibió 243 promociones**, relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre los que destacan:

- a) 1 conflicto intersindical.
- b) 14 conflictos sindicales.
- c) 23 conflictos colectivos.

Laudos

Durante el periodo que se informa, **el Pleno emitió 13 laudos** en conflictos colectivos.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones del Pleno **173 demandas de amparo**, de las cuales 13 fueron en la vía directa y 160 en la indirecta.

Se recibieron 75 ejecutorias de las cuales en 28 casos se amparó a la parte quejosa y en 47 asuntos se negó o sobreseyó el juicio de amparo, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 62.66%.

Actividad registral

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de los trabajadores al Servicio del Estado. En relación con lo anterior, se destaca lo siguiente:

a) 9 asuntos relativos a solicitudes de registros de organizaciones sindicales, a saber:

Se otorgaron 3 nuevos registros;

Se declinaron 3 por incompetencia;

Se negaron 3 por no cumplir con los requisitos de ley;

Al 31 de octubre de 2021, no se encuentran solicitudes pendientes de acuerdo.

Al 31 de octubre de 2021, se encuentran registradas 6 Federaciones sindicales y 170 Sindicatos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En cumplimiento del artículo 124, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el periodo que se informa, el Pleno atendió 1,590 promociones relacionadas con registros sindicales, de las cuales 18 solicitudes se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos Nacionales; 48 relacionadas con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales y 7 solicitudes fueron para renovar Delegados Sindicales.

Por otra parte, **se tomó nota de 4,611 afiliaciones de trabajadores a las organizaciones sindicales respectivas.**

Además, **se registraron 20 solicitudes de bajas de trabajadores de diversas organizaciones sindicales.**

En cumplimiento del artículo 124, fracción V, de la ley, entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, **se tramitaron 16 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo** (convenios y otros); **así como 29 relativas a Estatutos y reformas respectivas.**

Acuerdos de Presidencia

De igual forma, en el periodo que se reporta, **se dictaron 591 acuerdos relativos a registros sindicales y asuntos jurisdiccionales** radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

2.2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaría General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal, así como coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que tramita.

En general, esta Unidad Administrativa tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal.

Además, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este Órgano Colegiado, en el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 24 servidores públicos, de los cuales 18 son mujeres y 6 son hombres:

Resultados

En el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidencia del Tribunal de los **23 asuntos iniciales contenciosos de carácter colectivo**, que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados a esta Secretaría General para su despacho.

De las promociones recibidas, se destaca que 1076 fueron atendidas a través de su Unidad de Amparos las cuales se encuentran relacionadas con organizaciones sindicales, así como dependencias gubernamentales; finalmente, **se recibieron 12 billetes de depósito para su resguardo.**

Fueron realizados 102 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de las dependencias ante este Tribunal.

Para efectos de lograr la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de **830 tesis y jurisprudencias** publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales fueron puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta.

Durante dicho periodo, la Secretaría General de Acuerdos tramitó la certificación de **329 documentos**, de los cuales entregó a los solicitantes **8,850 copias certificadas.**

Esta Unidad Administrativa **realizó 1,075 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal**, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del Tribunal.

Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 **se celebraron 90 audiencias y se dictaron 591 Acuerdos de trámite.**

2.3 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Para cumplir con lo previsto en los artículos 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, la Presidencia del Tribunal llevo a cabo las siguientes actividades:

Sesiones del Pleno

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y 17, fracción III así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia del Tribunal convocó y presidió **40 sesiones del Pleno del Tribunal de forma ordinaria y 10 de forma extraordinaria.**

Durante el periodo que se informa se emitieron **13 laudos en el Pleno.** En este sentido y a fin de acatar lo dispuesto en las fracciones VI del artículo 120-A de la Ley y VIII, del artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal, **se realizaron 12 requerimientos y apercebimientos a las partes demandadas,** de los cuales uno ya fue cumplido.

Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal, **se rindieron 200 informes a los diversos Órganos de Control Constitucional,** de los cuales 13 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 160 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 39 a informes previos.

Distribución de nuevos expedientes

A la Presidencia del Tribunal, en términos de lo previsto en los artículos 120-A, fracción V de la Ley, y 17, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal, le corresponde asignar los expedientes a cada una de las Salas.

En cumplimiento de dicho mandato entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, se distribuyeron **10,286** nuevos expedientes.

A cada Sala le fueron asignados para su trámite: Primera Sala **1,192** Segunda Sala **1,320** Tercera Sala **1,324** Cuarta Sala **1,326** Quinta Sala **1,323** Sexta Sala **1,195** Séptima **1,323** y Octava Sala **1,196** expedientes, los cuales **4,343** fueron demandas iniciales, **87** corresponden a la **Secretaría General de Acuerdos** (demandas colectivas) y **5,856** convenios de conciliación. La asignación de expedientes a las diversas Salas de este Tribunal se realiza conforme al acuerdo tomado el 12 de septiembre de 2018 por el COCODET.

Programa de exhortos.

Al no contar este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con Salas Auxiliares, ni alguna representación en las entidades federativas, se dificulta la impartición de justicia en aquellos asuntos cuyas partes tienen su domicilio en los estados de la República. De forma particular, resulta complicado el adecuado y oportuno desahogo de las diligencias que deben ser realizadas al interior de la República, lo que provoca un importante retraso en el desarrollo de estos procedimientos, puesto que implica distraer al personal de su trabajo ordinario para acudir a las distintas entidades a desahogar diligencias, además del gasto que ello representa.

En tal circunstancia, al 1º de noviembre de 2020, se encontraban pendientes de atender 1,704 diligencias, en diversas entidades federativas, que habían sido solicitadas mediante exhorto a distintos órganos jurisdiccionales locales, los que, debido a sus propias cargas de trabajo, no habían podido atender.

Aunado a lo anterior, entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, se generaron 932 diligencias más, por lo que el número total de diligencias se incrementó a 2,636.

Con el propósito de atender esta problemática, durante el periodo que se informa, el Presidente del Tribunal implementó el Programa de Atención Urgente de Diligencias en las Entidades Federativas, que se dividió en tres etapas.

En cada etapa se envió a un equipo de Actuarios a diversas entidades federativas, para que llevaran a cabo las notificaciones, cotejos, colocación de convocatorias y demás actuaciones necesarias.

El 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, derivado de las medidas jurídicas y administrativas adoptadas durante el presente año, se logró dar trámite a 806 diligencias pendientes en diversas entidades de la República

Derivado de las acciones implementadas, al final del periodo que se reporta, se encuentran pendientes de realizar 1,830 diligencias, lo cual significa un incremento del 7% de las diligencias pendientes de atender en las entidades federativas.

2.4. DE LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje está conformado por ocho Salas, integradas cada una con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Las Salas, conforme a lo previsto por los artículos 124- B, fracción I, de la Ley y 25, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal, tienen competencia para conocer, tramitar y resolver los conflictos individuales suscitados entre los titulares de las dependencias y sus trabajadores, y en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se reporta lo siguiente:

Ingresos

En este periodo ingresaron al **Tribunal 10,286 expedientes**, lo que revela un decremento del 23% frente a los ingresos del año pasado, cuya suma fue de 13,318.

De los 10,286 nuevos asuntos, 4,343 se refieren a demandas contenciosas, 971 a convenios de conciliación, 4,885 a convenios especiales y 87 a conflictos colectivos, competencia del Pleno.

Juicios del 01 de noviembre de 2020

A esta fecha, las ocho Salas y la Secretaría General de Acuerdos cuentan con **30,870 expedientes**, de los cuales **17,221** se encuentran en trámite (**56%**), y en **1,746** se ha cerrado instrucción (**6%**). De éstos:

En **11,903 asuntos ya se cuenta con laudo** (39%) y en 4,661, el laudo está en etapa de ejecución.

Laudos cumplidos

Derivado de las acciones implementadas por el Tribunal se logró que, en 643 asuntos, el laudo fuera cumplido. En cifras, dichos cumplimientos representan **\$290'581,377.92, monto que constituye de los máximos que se han pagado en los juicios laborales en este Tribunal.**

Asuntos terminados

En cumplimiento de los artículos 120-B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, **se logró terminar 11,477 asuntos, lo que significa que se superó el número de expedientes concluidos en relación con el periodo anterior.**

De esa cantidad, **4,457** se relacionan con expedientes de juicios laborales, **6,988** corresponden a convenios de conciliación y **32** a conflictos colectivos.

Cabe destacar que el promedio entre el número de asuntos recibidos y los que se reportan en el periodo como terminados **representa el 59.89%** de su atención, de manera que, a pesar del elevado número de asuntos ingresados en el ejercicio, el Tribunal mantuvo la cifra de egresos en forma positiva, lo que evitó que no se incrementara en forma desproporcionada la existencia de expedientes activos.

2.4.1. Primera Sala

En la Primera Sala laboran 63 personas, de las cuales 33 son mujeres y 30 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Juicios al 1º noviembre de 2020

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos, **4,220** estaban a cargo de la Primera Sala, lo que representaba el **14%** del total de asuntos.

De los **4,220** expedientes a cargo de esta Sala, **1,857** se encontraban en trámite (**44%**), y en **2,363** (**56%**) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En **568** asuntos estaba pendiente la **emisión del laudo (13%)**, y
- b) En **1,795** asuntos se contaba con laudo (**43%**). De éstos, en **505** el laudo estaba en etapa de ejecución (**12%**).

Actividades noviembre 2020 – 31 de octubre 2021

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre 2021, ingresaron a la Primera Sala **1,192** nuevos expedientes.

Juicios de amparo

Al 31 de octubre de 2020, se presentaron en contra de las resoluciones de las ocho Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje **4,971 demandas de amparo**, de las cuales **3,384** son amparos directos y **1,587** son amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 5,002 ejecutorias, de las cuales en 1,196 casos se amparó a la parte quejosa y en 1,617 asuntos no prosperó el amparo.

Notificaciones actuariales

Derivado de la actividad de los Actuarios adscritos al Tribunal, se realizaron **49,660** diligencias de notificación.

De los **1,192** nuevos asuntos; **146** se refieren a designación de beneficiarios; **13** ceses; **983** a reclamación de prestaciones, y **50** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **3,452** audiencias, las que representan el **11%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **5,116** acuerdos de trámite, que representa el **8%** del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Primera Sala llevaron a cabo 24 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **602** laudos, lo que representa el **15%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con 3,999 expedientes, de los cuales 1,877 juicios se encuentran en trámite (47%), y en 2,122 se ha cerrado instrucción (53%). De éstos:

- a) En **359** asuntos está pendiente la emisión del laudo (**9%**), y
- b) En **1,763** asuntos ya se cuenta con laudo (**44%**); De éstos, en **438** asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (**11%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Primera Sala emitió **1314** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en 147 asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa **1,394** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **12%** del total de expedientes a cargo de la Primera Sala.

De los **1,394** asuntos concluidos, **727** se relacionan con expedientes de juicios laborales y **667** corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Primera Sala **696** demandas de amparo, de las cuales **313** son amparos directos y **383** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **505** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Primera Sala, de las cuales en **329** casos se amparó a la parte quejosa y en **152** asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales en la Primera Sala se efectuaron **5,539**, que representan el **11%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.2. Segunda Sala

En la Segunda Sala laboran 82 personas, de las cuales 50 son mujeres y 32 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2020

A esa fecha, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes, de éstos **4,049** estaban a cargo de la Segunda Sala, lo que representa el **13%** del total de los asuntos.

De los **4,049** expedientes a cargo de esta Sala, **1,977** se encontraban en trámite (**49%**), y en **2,072** se había cerrado instrucción (**51%**).

De éstos:

a) En **658** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**16%**), y

b) En **1,414** asuntos se contaba con laudo (**35%**). De éstos, en **708** el laudo estaba en etapa de ejecución (**19%**).

Actividades noviembre 2020 – octubre 2021

Entre el 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Segunda Sala **1,320** nuevos expedientes.

De los **1,320** nuevos asuntos: **101** se refieren a designación de beneficiarios; **21** ceses; **1,154** a reclamación de prestaciones, y **44** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, se celebraron **5,089**

audiencias, las que representan el **16%**, del total de audiencias celebradas por las ocho salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **8,735** acuerdos de trámite, lo que representa el **14%** del total de acuerdos dictados por las ocho salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Segunda Sala llevaron a cabo 92 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **519** laudos, lo que representa el **13%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **4,069** expedientes, de los cuales **2,005** juicios se encuentran en trámite (**49%**), y en **2,064** se ha cerrado instrucción (**51%**). De éstos:

- a) En **504** asuntos está pendiente la emisión del laudo (**12%**).
- b) En **1,560** asuntos ya se cuenta con laudo (**38%**), y en **797** asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (**20%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Segunda Sala emitió **674** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en **67** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, **1,294** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **11%** del total de expedientes a cargo de la Segunda sala.

De los **1,294** asuntos concluidos, **458** se relacionan con expedientes de juicios laborales y **834** corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Segunda Sala **687** demandas de amparo, de las cuales **488** son amparos directos y **199** amparos indirectos. Durante el periodo que se informa, se recibieron **711** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Segunda Sala, de las cuales en **249** casos se amparó a la parte quejosa; en **249** no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron **49,660** notificaciones, de

las cuales en la Segunda Sala se efectuaron **6,931**, que representan el **14%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.3 TERCERA SALA

En la Tercera Sala laboran 76 personas, de las cuales 50 son mujeres y 26 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2020

A esa fecha el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos **4,278** estaban a cargo de la Tercera Sala, lo que representaba el **14%** del total de asuntos.

De los **4,278** expedientes a cargo de esta Sala, **2,639** se encontraban en trámite (**62%**), y en **1,639** se había cerrado instrucción (**38%**). De éstos:

- a) En **84** estaba pendiente la emisión de laudo (**2%**), y
- b) En **1,555** asuntos se contaba con laudo (**36%**) y, de éstos, en **657** el laudo estaba en etapa de ejecución (**15%**).

Actividades noviembre 2020-octubre 2021

Entre el 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Tercera Sala **1,324** nuevos expedientes.

De los **1,324** nuevos asuntos; **116** se refieren a designación de beneficiarios; **12** ceses; **1,152** a reclamación de otras prestaciones, y **44** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite.

Entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **2,843** audiencias en la Tercera Sala, las que representan el **9%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron en la Tercera

Sala **8,172** acuerdos de trámite, que representan el **13%**, del total de acuerdos dictados por la ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Tercera Sala llevaron a cabo 74 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **451** laudos, lo que representa el **13%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **4,194** expedientes, de los cuales **2,584** juicios se encuentran en trámite (**62%**), y en 1,610 se ha cerrado instrucción (**38%**). De éstos últimos:

a) En 34 (**1%**) está pendiente la emisión del laudo.

b) En **1,576** asuntos, ya se cuenta con laudo (**38%**): De éstos **652** asuntos el laudo está en etapa de ejecución (**16%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Tercera Sala emitió **363** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en **78** asuntos se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, **1,403** asuntos fueron concluídos, lo que significa que se abatió el **12%** del total de expedientes a cargo de la Tercera Sala.

De los **1,403** asuntos concluídos, **558** se relacionan con expedientes de juicios laborales y **845** corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Tercera Sala **711** demandas de amparo, de las cuales **438** son de amparo directo y **273** amparo indirecto.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **495** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Tercera Sala, de las cuales en **259** casos se amparó a la parte quejosa y en **144** asuntos no procedió en el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica, se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales en la Tercera Sala se efectuaron **6,054** que representan el **12%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.4 CUARTA SALA

En la Cuarta Sala laboran 74 personas, de las cuales 53 son mujeres y 21 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1º de noviembre de 2020

A esa fecha, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos, **3,679** estaban a cargo de la Cuarta Sala, lo que representa el **12%** del total de asuntos.

De los **3,679** expedientes a cargo de esta Sala, **1,860 (51%)** se encontraban en trámite y en **1,819 (49%)** se había cerrado instrucción. De éstos:

a) En **4 (0%)** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo, y

b) En **1,815 (49%)** asuntos se contaba con laudo y en **299 (8%)** el laudo estaba en etapa de ejecución.

Actividades noviembre 2020 – octubre 2021

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Cuarta Sala **1,326** nuevos expedientes.

De los **1,326** nuevos asuntos: **53** se refieren a designación de beneficiarios; **42** ceses; **1,062** a reclamación de prestaciones, y **46** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **3,182** audiencias, las que representan el **10%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma manera, se dictaron **8,548** Acuerdos de Trámite, que representan el **14%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Cuarta Sala llevaron a cabo 78 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **633** laudos, lo que representa el **17%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **3,233** expedientes, de los cuales **1,407** juicios (**44%**) se encuentran en trámite y en **1,826** (**56%**) se ha cerrado instrucción. De estos:

a) En **104** asuntos (**3%**) está pendiente la emisión del laudo y

b) En **1,722** asuntos (**53%**) ya se cuenta con laudo y en **315** asuntos (**10%**), el laudo está en etapa de ejecución.

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Cuarta Sala emitió **918** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en **109** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala **787** demandas de amparo, de las cuales **653** son amparos directos y **134** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **784** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Cuarta Sala, de las cuales en **339** casos se amparó a la parte quejosa y en **246** asuntos no procedió el amparo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa **1,752** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **15%** del total de expedientes a cargo de la Cuarta Sala.

De los **1,752** asuntos concluidos, **559** se relacionan con expedientes de juicios laborales y **1,193** corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Notificaciones actuariales

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se efectuaron **49,660**, de las cuales, en la Cuarta Sala, se efectuaron **7,991**, que representan el **16%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.5 QUINTA SALA

En la Quinta Sala, laboran 78 personas, de las cuales 44 son mujeres y 34 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1º de noviembre de 2020

A esa fecha el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos, **3,654** estaban a cargo de la Quinta Sala, lo que representa el **12%** del total de asuntos.

De los 3,654 expedientes a cargo de esta Sala, **1,833** se encontraban en trámite (**50%**), y en **1,821** se había cerrado instrucción (**50%**). De éstos:

a) En **57** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**2%**), y

b) En **1,764** asuntos se contaba con laudo (**48%**) y, de éstos, en **449** el laudo estaba en etapa de ejecución (**12%**).

Actividades noviembre 2020 - 31 octubre 2021.

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Quinta Sala **1,323** nuevos expedientes.

De los **1,323** nuevos asuntos: **94** se refieren a designación de beneficiarios; **23** ceses; **1,156** a reclamación de prestaciones, y **50** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **3,397** audiencias, las que representan el **11%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **10,260** Acuerdos de Trámite, que representan el **16%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Quinta Sala llevaron a cabo 31 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **488** laudos, lo que representa el **12%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **3,492** expedientes, de los cuales **1,811** juicios se encuentran en trámite (**52%**), y en **1,681** se ha cerrado instrucción (**48%**). De estos:

a) En **32** asuntos está pendiente la emisión del laudo (**1%**), y

b) En **1,649** asuntos ya se cuenta con laudo (**47%**), y en **454** asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (**13%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Quinta Sala emitió **1,002** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en **101** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, **1,475** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **13%** del total de expedientes a cargo de la Quinta Sala.

De los **1,475** asuntos concluidos, **691** se relacionaron con expedientes de juicios laborales y **784** correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Quinta Sala **754** demandas de amparo, de las cuales **564** son amparos directos y **200** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **812** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Quinta Sala, de las cuales en **276** casos se amparó a la parte quejosa y en **288** asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales, en la Quinta Sala se efectuaron **6,881** que representan el **14%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.6 SEXTA SALA

En la Sexta Sala, laboran **68** personas, de las cuales **45** son mujeres y **23** son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1º de noviembre de 2020

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos **3,492** estaban a cargo de la Sexta Sala, lo que representa el **11%** del total de asuntos.

De los **3,492** expedientes a cargo de esta Sala, **2,325** se encontraban en trámite (**67%**) y en **1,167** se había cerrado instrucción (**33%**). De éstos:

a) En **225** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**6%**) y

b) En **942** asuntos se contaba con laudo (**27%**) y, de éstos, en **454** el laudo estaba en etapa de ejecución (**13%**).

Actividades noviembre 2020 – octubre 2021

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Sexta Sala **1,195** nuevos expedientes.

De los **1,195** nuevos asuntos: **107** se refieren a designación de beneficiarios; **15** ceses; **1,029** a diversas prestaciones, y **44** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021 se celebraron **3,898** audiencias, las que representan el **13%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **6,984** acuerdos de trámite, lo que representa el **11%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Sexta Sala llevaron a cabo 123 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **396** laudos, lo cual representa el **10%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **3,146** expedientes, de los cuales 1,960 juicios se encuentran en trámite (**62%**), y en **1,186** se ha cerrado instrucción (**38%**). De estos:

a) En **255** asuntos está pendiente la emisión del laudo (**8%**) y

b) En **931** asuntos ya se cuenta con laudo (**30%**) y en **434** asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (**14%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Sexta Sala emitió **642** requerimientos de laudo a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en **78** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, **1,537** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **13%** del total de expedientes a cargo de la Sexta Sala.

De los **1,537** asuntos concluidos, **384** se relacionaron con expedientes de juicios laborales y **1,153** correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Sexta Sala **426** demandas de amparo, de las cuales **267** son amparos directos y **159** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **456** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Sexta Sala, de las cuales en **182** casos se amparó a la parte quejosa y en **149** asuntos no procedió el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales, en la Sexta Sala, se efectuaron **6,610** que representan el **13%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.7 SÉPTIMA SALA

En la Séptima Sala laboran 71 personas, de las cuales 46 son mujeres y 25 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1° de noviembre de 2020.

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes, de éstos **3,747** estaban a cargo de la Séptima Sala, lo que representa el **12%** del total de asuntos.

De los **3,747** expedientes a cargo de esta Sala, **2,344** se encontraban en trámite (**63%**), y en **1,403** se había cerrado instrucción (**37%**). De éstos:

a) En **39** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**1%**), y

b) En **1,364** asuntos se contaba con laudo (**36%**) y, de éstos, en **489** el laudo estaba en etapa de ejecución (**13%**).

Actividades noviembre 2020-octubre 2021.

Entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Séptima Sala **1,323** nuevos expedientes.

De los **1,323** nuevos asuntos; **107** se refieren a designación de beneficiarios; **21** ceses; **1,145** a reclamación de otras prestaciones, y **50** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **4,737** audiencias, las que representan el **15%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **6,622** acuerdos de trámite, que representan el **11%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas del Tribunal.

Reuniones de pleno

Los Magistrados de la Séptima Sala llevaron a cabo 44 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **553** laudos, lo que representa el **14%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha el universo de expedientes activos radicados en la Séptima Sala es de **3,767** expedientes, de los cuales **2,218** juicios se encuentran en trámite (**59%**), y en **1,549** se ha cerrado instrucción (**41%**).

a) En **15** asuntos está pendiente la emisión del laudo (**0%**), y

b) En **1,534** asuntos ya se cuenta con laudo (**41%**), y en **582** asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (**15%**).

Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Séptima Sala emitió **857** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que, en **180** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa **1,492** asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el **13%** del total de expedientes a cargo de la Séptima Sala.

De los **1,492** asuntos concluidos, **622** se relacionan con expedientes de juicios laborales y **870** corresponden a convenios de conciliación celebrados.

Juicio de amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Séptima Sala **477** demandas de amparo, de las cuales **369** son amparos directos y **108** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa se recibieron **614** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Séptima Sala, de las cuales en **214** casos se amparó a la parte quejosa y en **240** asuntos no procedió en el amparo.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se indica, se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales en la Séptima Sala se efectuaron **5,905**, que representan el **12%** del total de las notificaciones realizadas.

2.4.8 OCTAVA SALA

En la Octava Sala laboran **74** personas, de las cuales **49** son mujeres y **25** son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.

Estado al 1 de noviembre de 2020

A esa fecha el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con **30,870** expedientes; de éstos, **3,563** estaban a cargo de la Octava Sala, lo que representa el **12%** del total de asuntos.

De los **3,563** expedientes a cargo de esta Sala, **2,237** se encontraban en trámite (**63%**), y en **1,326** se había cerrado instrucción (**37%**). De ellos:

a) En **111** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**3%**), y

b) En **1,215** asuntos se contaba con laudo (**34%**), y en **1,028** asuntos, el laudo estaba en etapa de ejecución (**29%**).

Actividades noviembre 2020 – octubre 2021

Entre el 1º de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, ingresaron a la Octava Sala **1,196** nuevos expedientes.

De los **1,196** nuevos asuntos; **114** eran designación de beneficiarios, **16** ceses, **1,020** a reclamación de prestaciones y **46** a indemnización por despido.

Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 se celebraron **4,611** audiencias, las que representan el **15%** del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron **7,895** acuerdos de trámite, que representan el **13%** del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

Reuniones de Pleno

Los Magistrados de la Octava Sala llevaron a cabo **178** reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron **249** laudos, lo que representa el **6%** del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

Juicios al 31 de octubre de 2021

A esta fecha se cuenta con **3,647** expedientes a cargo de esta Sala; **2,479** se encontraban en trámite (**68%**), y en **1,168** se había cerrado instrucción (**32%**). De éstos:

- a) En **76** asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (**2%**), y
- b) En **1,092** asuntos se contaba con laudo (**30%**) y, de éstos, en **934** el laudo estaba en etapa de ejecución (**26%**).

Requerimiento de Laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Octava Sala emitió **1096** requerimientos a las dependencias condenadas.

Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en **74** asuntos, se cumplimentara el laudo.

Asuntos terminados

Durante el periodo que se informa, **1,100** asuntos fueron concluídos, lo que significa que se abatió el **9%** del total de expedientes a cargo de la Octava Sala.

De los **1,100** asuntos concluídos, **458** se relacionaron con expedientes de juicios laborales y **642** correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

Juicios de Amparo

Al 31 de octubre de 2021, se presentaron en contra de las resoluciones de la Octava Sala **423** demandas de amparo, de las cuales **292** son amparos directos y **131** amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron **436** ejecutorias respecto de las resoluciones de la Octava Sala, de las cuales en **116** casos se amparó a la parte quejosa y en **133** se negó el amparo a la quejosa.

Notificaciones actuariales

En el Tribunal, durante el periodo que se informa, se realizaron **49,660** notificaciones, de las cuales en la Octava Sala, se efectuaron **854** que representan el **2%** del total de notificaciones realizadas.

3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo octavo de nuestra Constitución, que establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, a partir de la reforma que adicionó un tercero y cuarto párrafos al artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 1984, el Tribunal cuenta con una Procuraduría para este propósito.

La función principal de la Procuraduría es brindar asesoría gratuita y representación legal en materia laboral, a los trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios que son competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ámbito De Competencia.

a) Conflictos individuales que se susciten entre los trabajadores y los titulares de las Dependencias, ya sea de la Administración Pública Federal o del Gobierno de la CDMX y sus órganos desconcentrados.

b) Asuntos relativos a trabajadores que pertenezcan al Servicio Profesional de Carrera, al Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros así como el Servicio de Carrera Policial.

c) Conflictos laborales entre los organismos constitucionales autónomos y sus trabajadores.

d) Designación de beneficiarios, cuando los trabajadores hubiesen cotizado al ISSSTE y demandas relativas a prestaciones de seguridad social.

Ajuste De Actividades

Por instrucción del actual Presidente del Tribunal, con el propósito de proporcionar una asesoría integral a los usuarios de sus servicios, la Procuraduría ha redefinido sus actividades de la siguiente manera:

- Brindar asesoría laboral respecto de cualquier consulta en el ámbito de sus funciones.
- Canalizar a Funcionarios Conciliadores a los Trabajadores y sus beneficiarios.
- Canalizar a las instancias correspondientes los asuntos que no son de su competencia.
- Representar a los Trabajadores al Servicio del Estado y a sus beneficiarios.
- Elaborar demandas, contestaciones y promociones legales en los asuntos jurisdiccionales y procedimientos en los que funja como representante.

- Comparecer a las audiencias y diligencias derivadas de los juicios y procedimientos a su cargo.

- Promover incidentes y atender los procedimientos laborales hasta su conclusión.

- Interponer los recursos ordinarios y juicio de amparo, cuando resulte procedente.

- Intervenir ante las autoridades para el cumplimiento de los laudos y resoluciones.

Algunos Resultados

La Procuraduría representa actualmente a los trabajadores y sus beneficiarios en **5,077** juicios tramitados ante este órgano jurisdiccional, los cuales representan el **14%** del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal, que al 31 de octubre de 2021 ascienden a **25,462**.

Durante la contingencia sanitaria por Covid-19, la PRODETSE continuó prestando sus servicios, esto es, del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la Procuraduría, brindó **3,944** orientaciones jurídicas: aproximadamente 330 al mes, 20 asesorías diarias a los trabajadores y sus beneficiarios.

La Procuraduría trabaja coordinadamente con el Área de Conciliadores, así como con las autoridades locales y federales, para privilegiar la función conciliatoria, velando en todo momento por los derechos de los trabajadores, permitiendo evitar un número importante de juicios y la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

Durante este periodo se promovieron 693 juicios nuevos, de las cuales 281 se refieren a despidos injustificados y diversas prestaciones; 281 asuntos relacionados con designación de beneficiarios; 115 otorgamientos de poder en las que se reclaman prestaciones diversas, tales como reconocimiento de antigüedad, basificación, de seguridad social, pago salarios devengados, aguinaldo, prima vacacional, entre otras prestaciones, así como 16

contestaciones de demandas promovidas en contra de los trabajadores en las que se solicita la autorización para cesar los efectos del nombramiento.

Se obtuvieron 83 laudos favorables y 131 laudos parciales.

También se concluyeron 772 juicios laborales; 550 de ellos corresponden a laudos cumplimentados, 77 por laudos absolutorios, y los restantes por falta de competencia del Tribunal, desistimiento de los trabajadores o por haber quedado sin materia, entre otros.

4. CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 9 servidores públicos, de los cuales 4 son mujeres y 5 hombres.

Programa Anual de Control y Auditoría 2021.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios de este año, se presentó el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Contraloría Interna, mismo que, fue aprobado por el Magistrado Presidente del Tribunal y los integrantes del Comité de Control Interno y Desempeño (COCODET) del cual destacan por su importancia:

- La auditoría No. 01/20, practicada a la Dirección de Recursos Humanos,

dependiente de la Dirección General de Administración, con motivo de confirmar la correcta aplicación del marco normativo que regula las actividades de esa unidad administrativa, respecto de los movimientos de altas, bajas y licencias, de la integración de expedientes personales y de la verificación de la aplicación de incidencias al personal adscrito, la cual tuvo que suspenderse por razones del resguardo domiciliario y fue reactivada con el compromiso de emitir las acciones de mejora que permitan incrementar el grado de eficiencia en los procesos que el área tiene encomendados.

- Se culminó con el seguimiento a la auditoría No. 02/20 a la Dirección de Programación Organización y Presupuesto que se deriva de la auditoría 09/19, cuyo objetivo fue:

“Verificar el procedimiento para la asignación y pago de pasajes a los servidores públicos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en apego al marco normativo vigente”. Los resultados fueron presentados al Director General de Administración con el objeto de que sirvieran de base para la elaboración y actualización de la normatividad interna.

Quejas, denuncias e investigaciones

a) Quejas y denuncias

En el periodo del 1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se atendieron a 82 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, que derivaron con la apertura del correspondiente expediente administrativo por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de servidores públicos adscritos a diferentes Salas, a la Procuraduría de la Defensa de los

Trabajadores al Servicio del Estado que se suman a las 62 que se encontraban en proceso de atención dando un total de 144 denuncias. A la fecha, 61 de estas denuncias fueron resueltas y 83 se encuentran en proceso de atención.

b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial.

En el periodo que se reporta la Contraloría Interna llevó a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión para la campaña denominada "Declaración de situación patrimonial y de intereses 2021", con la finalidad de exhortar a los servidores públicos del Tribunal para que cumplieran con la obligación de presentar oportunamente su declaración en la modalidad de modificación en el micro sitio de este órgano jurisdiccional, creado por la Secretaría de la Función Pública para uso exclusivo del Tribunal.
- De igual modo, se otorgó orientación permanente a través de telefonía, medios electrónicos y personalizada para la presentación de la declaración patrimonial en su modalidad modificación 2021, a 228 servidores públicos del Tribunal que significó un total de 450 horas. Así como, de inicio y conclusión para aquellas personas que también lo requirieron.

A la fecha, se continúa trabajando con el registro de los servidores públicos que se encuentran en los supuestos de omisos o extemporáneos, para continuar con los procedimientos normados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Apoyo y participación en la Entrega-Recepción del cargo.

La Contraloría Interna a lo largo del periodo señalado, intervino en la presentación de 18 actas de entrega-recepción, de las cuales 13 fueron a través del Sistema Electrónico de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC) y 5 en forma física de sujetos no obligados.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, se dio trámite a 2 procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de diversos

servidores públicos del Tribunal, de los cuales 1 caso fue resuelto con sanción de suspensión del cargo por un mes y otro asunto con amonestación privada de los servidores públicos involucrados. A la fecha esta Contraloría no cuenta con procedimientos en trámite de resolución.

Juicios de Nulidad

Ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene 1 juicio de nulidad el cual aún se encuentra en proceso

Juicios de Amparo

Se atendieron dos juicios de amparo interpuestos en contra de la Contraloría Interna entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, los cuales fueron sobreseídos al determinar los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que no existían elementos en virtud de actualizarse diversos motivos de improcedencia.

Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República (SIDAC)

Este espacio es un canal de comunicación abierto por la oficina de la Presidencia de la República, a través del cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos recibe los planteamientos de la ciudadanía para ser atendidos, turnándose a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal del cual el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje forma parte.

La Presidencia del Tribunal, delegó a la Contraloría Interna la atención y seguimiento de las solicitudes enviadas por la oficina de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República. A lo largo de los meses que abarca este informe, se recibieron 333 solicitudes de las cuales fueron atendidas 225 y están en proceso de atención 108.

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Derivado de la pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), en el año 2020 la plantilla se vio reducida, a consecuencia del cumplimiento de los protocolos establecidos por las autoridades federales, ya que se contaba con un número considerable de personal vulnerable, aunado a que se tenían el 10% de las plazas congeladas por disposición de la SHCP; y con la finalidad de enfrentar la operación del Tribunal para el 2021, se llevó a cabo el descongelamiento de 84 plazas y la contratación de las mismas, con lo que se logró paliar la falta de personal, en su mayoría, en las áreas sustantivas y de coadyuvar en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para la atención de la pandemia y con la finalidad de que el personal y usuarios del Tribunal, se mantuvieran, en la medida de lo posible, alejados del virus SARS-COV-2 (COVID-19) se privilegiaron los turnos escalonados, el horario alternado y el trabajo a distancia. Así mismo se implementaron medidas tales como, citas electrónicas a los usuarios para procurar la sana distancia, expedición de credenciales electrónicas al personal para registro de asistencia, conferencias y reuniones virtuales con lo cual se evitó el contacto y aglomeración de personas, sanitizaciones periódicas, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial. Lo anterior permitió al Tribunal evitar regresar al confinamiento o detener sus actividades.

Por otra parte, desde el 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación emitieron observaciones respecto a la carencia de un marco normativo alineado a las Leyes vigentes, y no sólo desalineado sino obsoleto debido a que el Reglamento Interior y el Manual de Organización Especifico datan de los años 2000 y 2001 respectivamente. No se omite señalar que no obstante, que el Reglamento Interior tuvo reformas en 2014 y 2017, las mismas no contemplaron aspectos para su actualización y alineación a los ordenamientos superiores vigentes.

Con la finalidad de atender dichas observaciones, la Dirección General de Administración, con apoyo de las áreas jurídicas y administrativas, elaboró el Manual de Organización General, alineado a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior Vigente, mismo que se aprobó por el Pleno de este Órgano Colegiado el 31 de agosto del año en curso.

A la fecha de este informe se han sentado las bases para la actualización del Reglamento Interior, manuales de organización y de procedimientos, así como protocolos, planes y guías y demás instrumentos administrativos para el debido desarrollo de las funciones específicas del Tribunal.

Se elaboraron proyectos de manuales de organización específicos y de procedimientos de las áreas sustanciales del TFCA, mismos que buscan establecer un modelo único funcional para homologar la operación de las ocho Salas y las demás áreas que conforman este Órgano Colegiado, delimitando de manera sistemática y ordenada los pasos que los servidores públicos, adscritos a cada unidad y/o departamento, deben ejecutar en el desarrollo de sus funciones, evitando que se cometa alguna omisión o falta que entorpezca el procedimiento.

Lo anterior, tiene la finalidad de consolidar normativamente al Tribunal como un modelo moderno, funcional y garantista en impartición de justicia laboral burocrática.

Es importante destacar que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, inició el proceso de transferencia de trámites en materia de Administración de Personal al TFCA, como la gestión, validación y aprobación de los movimientos del personal.

Finalmente, la Dirección General de Administración implementó mecanismos y emitió lineamientos técnico-administrativos de control para la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y de innovación tecnológica, para colaborar en la mejora de la operatividad de las áreas

sustantivas, así como de las áreas adjetivas que integran al Tribunal, ya que con estas medidas y la participación de todos los trabajadores y sindicatos, se logró cumplir las medidas de austeridad promovidas por el Gobierno Federal.

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 Unidad de conciliadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de funcionarios conciliadores.

La conciliación es una función relevante del Tribunal, al constituir un mecanismo alternativo para la solución de controversias, tanto de manera prejudicial, durante el procedimiento o bien, en la ejecución de laudo.

En ese sentido, a través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo; reducir los costos de litigio; evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del diálogo, como medio para superar las diferencias.

Esta área se encuentra integrada por 11 servidores públicos, de los cuales 4 son mujeres y 7 hombres.

Del 1° de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la Unidad de Funcionarios Conciliadores, atendió 190 audiencias y 4,262 asuntos de los cuales:

- I. 4,199 culminaron con la suscripción de los convenios respectivos, en diversas etapas del conflicto:

Convenios celebrados
<ul style="list-style-type: none">• 1,826 de forma previa al procedimiento.• 2,328 del Programa de la Guardia Nacional• 21 durante el procedimiento• 24 en la Ejecución de Laudo

- II. De 43 asuntos a los que se les brindó el Servicio de la Conciliación:

- a. 36 fueron turnados al arbitraje; de los cuales en,

- i. 12, hubo falta de interés de las partes y no continuaron con el procedimiento conciliatorio;
- ii. 15, la dependencia expresó su negativa para llegar a algún arreglo, y
- iii. 9, la negativa de lograr la conciliación provino del trabajador.

- b. 21 se encuentran activos en pláticas conciliatorias.

- c. 11 se archivaron por no llegar al arreglo conciliatorio.

Al utilizar el mecanismo de la conciliación como alternativa al arbitraje o continuación de éste, las partes obtuvieron beneficios mutuos.

A través de esta vía, los trabajadores obtuvieron diversas pretensiones a su favor, **cuyo monto asciende a \$896'508,210.32.**

Para las autoridades el beneficio de la conciliación se ve reflejado en la disminución de sus pasivos laborales y por tanto en un menor costo para el erario público federal.

6.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES Y ASUNTOS ESPECIALES

Estado procesal de los asuntos:

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 se han atendido 59 expedientes, mismos que se encuentran en trámite y en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en diversos casos, actúa como parte actora, demandada y/o tercero interesado, 48 versan en la materia laboral, 8 en la materia penal y 3 en la materia administrativa.

En los 59 asuntos activos, la Coordinación de Actividades Procesales promueve las actuaciones jurídicas tendientes a su desahogo ante las autoridades correspondientes, actuando en su calidad de apoderado legal del T.F.C.A.

Asesorías jurídicas

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre del año en curso se atendieron aproximadamente 53 solicitudes de asesorías jurídicas a las diversas áreas internas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitiendo opinión en cada una de las materias consultadas.

Peritos

Esta coordinación cuenta a la fecha con un catálogo de 24 peritos en diversas especialidades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales externos, distribuidos de la siguiente forma:

- 13 en grafoscopia, grafología, caligrafía, grafometría, documentoscopia y dactiloscopia
- 3 en contabilidad
- 5 en medicina del trabajo

- 1 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video
- 1 en informática
- 1 en psicología

En el periodo se realizaron:

- 300 Designaciones de perito, para el desahogo de pruebas periciales en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.
- 401 Notificaciones a peritos para que comparezcan en audiencia en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado, para:
 - Aceptar y protestar el cargo,
 - Rendir y/o ratificar su dictamen pericial,
- Asistir a junta de peritos para interrogatorio.
- 113 Solicitudes ante la Dirección General de Administración para gestionar el pago de las periciales desahogadas en los expedientes laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

Boletín Laboral

Durante los días hábiles del 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, la Coordinación de Actividades Procesales elaboró y publicó oportunamente 192 boletines laborales.

7. COMITÉS Y COMISIONES

7.1 Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)

El Comité de Control Interno y Desempeño, tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la implementación del "Sistema de Control

Interno". El fin de este sistema es identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, del 1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, el COCODET llevó a cabo 8 sesiones de trabajo, con la finalidad de fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal.

En este marco, las actividades más relevantes del Comité fueron:

Seguimiento de acuerdos

El Comité en el periodo que se reporta durante el desarrollo de sus sesiones, reportó 18 acuerdos: de los cuales 12 fueron concluidos; 4 se transformaron a factores de riesgo y 2 como asuntos administrativos sujetos a seguimiento y supervisión para evaluar su desarrollo.

Administración de Riesgos

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un Órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión y para un mejor control, se acordó la implementación de una metodología similar a la establecida por la Secretaría de la Función Pública, la cual propició el desarrollo y seguimiento de los Factores de Riesgo Institucionales que impactan al Tribunal y la determinación de las bases para el mejor control y prevención del Ambiente Laboral de los Procesos Jurídicos y Administrativos así como de las Bases Normativas que rigen su operación.

A la fecha del presente informe, el mapa de riesgo fue replanteado estableciéndose 7 nuevos factores de seguimiento que permitan una mejor y más precisa evaluación de los riesgos prioritarios de atención a la problemática que día con día se presenta, para conseguir con ello el cumplimiento de las metas que en el marco

del COCODET se plantearon con la intención de mejorar la operación del Tribunal y contribuir al abatimiento al rezago.

Dentro del mapa de riesgos por su nivel de importancia los 7 factores actuales de medición son:

- Seguimiento a las promociones.
- Programa de apoyo al rezago.
- Programa de exhortos.
- Cumplimiento de metas.
- Pasivo laboral y pasivo laboral contingente.
- Tecnologías de la información y proyectos TIC'S.
- Capital humano (manuales, reglamento interior y alineación de la estructura orgánica).

7.2 COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Comité de Ética (CE) del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), es la máxima instancia del proceso de gestión y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y el Código de Conducta del TFCA.

Durante el período 2021 que comprende el presente informe, dicho Comité sesionó en 8 ocasiones, 5 sesiones ordinarias y 3 de manera extraordinaria.

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo se realizaron las siguientes actividades:

- Integración del Comité de Ética de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética", Capítulo II "De la conformación de los Comités de Ética" "Numeral 6. Conformación de los Comités", para el período 2021-2022.
- Actualización del directorio del CE dentro de la plataforma del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de

las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

- Se conformaron las comisiones temporales o permanentes para los temas:

a) Atención a denuncias.

b) Seguimiento a recomendaciones adoptadas por las unidades administrativas.

c) Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, prevención de conflictos de interés, así como en materia de austeridad al interior del Ente Público.

- Se aprobaron las "Buenas prácticas en materia de Ética Pública", como resultado, se elaboró por los miembros del CE el "Decálogo de Integridad del Personal Servidor Público del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje", el cual fue difundido por los medios digitales del Tribunal.

- Adicional a las "Buenas prácticas" se realizó un concurso de carteles, resultando ganadora por votación unánime dentro de la sesión número 27 del CE, la compañera Gisela Cervantes, servidora pública adscrita a este Tribunal, la cual elaboró un cartel promoviendo el principio de "Honradez" citado en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

- Se recibieron y admitieron 3 denuncias por supuestas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, las cuales continúan en proceso de análisis y resolución.

- Se capacitó al personal servidor público del TFCA en materias como: Ética Pública, Conflicto de Intereses y Derechos Humanos.

- Los miembros del Comité recibieron capacitación por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) sensibilizando al CE en temas de Género y Violencia.

- Se promovió el proceso de certificación de las personas consejeras del TFCA, el cual se encuentra en la etapa final de evaluación.
- El CE ratificó el Código de Conducta de los trabajadores del TFCA.
- Se inició el proyecto de actualización del protocolo para la Atención de Denuncias acorde a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- Se impulsó la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en los procesos institucionales del TFCA

7.3 Comité y Unidad de Transparencia

Comité de Transparencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades.

- Se recibieron 468 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información con los siguientes resultados.
- 238 fueron atendidas por la Unidad de Transparencia por tratarse de información que ya se encuentra disponible al público a través de la página web del Tribunal y en el portal de obligaciones, o bien por ser temas que no competen al Tribunal;
- 131 fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que se requirió información relacionada con Tomas de Nota, Condiciones Generales de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Escalafón y de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, así como los Padrones de Afiliados;

- 21 se turnaron a la Dirección de Informática Jurídica, al tratarse de información que se encuentran en la base de datos del Tribunal, para generar diversas estadísticas.
- 57 solicitudes se remitieron a las Salas, toda vez que la información solicitada se relaciona con documentos que obran en los expedientes laborales, cuyo procedimiento se desahoga en cada de ellas;
- 49 fueron turnadas a las diversas áreas administrativas del Tribunal, por abordar temas afines a sus distribuciones.
- Es importante hacer mención que algunas solicitudes, por su propia naturaleza, fueron turnadas a diferentes áreas administrativas y sustantivas en su conjunto.

Recursos de Revisión.

Entre el 1º de noviembre del 2020 al 31 de octubre de 2021, se recibieron 41 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

De los recursos presentados, en 18 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 2 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 1 caso se confirmó la respuesta del Tribunal; en 12 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el Tribunal, y a la fecha hay tres asuntos pendientes de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cumplimiento de Obligaciones.

De conformidad con los artículos 85 y 77 de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 y 83 de la Ley General; y 68 a 76 de la Ley Federal, así como con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas

en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido es menester informar que permanecemos con el 100% de resultados obtenidos en la verificación del Tribunal Federal de conciliación y Arbitraje, desde el año 2019 del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y en la "Memoria Técnica de Verificación".

7.4 COMISIÓN DE CRITERIOS

La Comisión de Criterios, como órgano de análisis y discusión que preside el Magistrado Presidente del TFCA, en el periodo que se informa que se aprobó en su sesión plenaria de fecha 2 de marzo de 2021, sus lineamientos de operación, así como su nueva integración la cual se conformó de la siguiente manera: El Magistrado Presidente del Tribunal, Dos Magistrados Presidentes de Sala, Tres Magistrados representantes de los Trabajadores, Dos Magistrados representantes del Gobierno Federal, un Secretario Técnico, el Coordinador y un Secretario de Estudio y Cuenta.

Esta Comisión sesionó 5 ocasiones, en las que se aprobaron diferentes criterios para la operatividad del Tribunal, siendo éstos los correspondientes a temas prioritarios en materia sindical así como relacionados a asuntos individuales del trabajo analizados y resueltos por este Tribunal Federal.

Los trabajos realizados consistieron en la aprobación por parte del Pleno de esos criterios que deben atender las Salas, en el trámite de sus asuntos, lo que genera mayor confianza y certeza a las partes del proceso laboral burocrático, ello con el propósito de unificar las diversas resoluciones que se emiten en el Tribunal. En el transcurso del año 2021 se analizaron los siguientes temas:

1. La prórroga en las tomas de nota de las directivas a consecuencia de la pandemia del SARS-COV 2-Covid 19;
2. La determinación de la competencia de este Tribunal Federal en los casos de solicitud de registros sindicales;
3. Propuesta para la depuración y destrucción de los expedientes concluidos o terminados que conforman el archivo del Tribunal Federal;
4. Acuerdo Plenario en el caso de intervención de los organismos desconcentrados cuando sean demandados ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
5. Lineamiento para la contabilización del cómputo de días para el caso de las tomas de nota de las elecciones de las directivas sindicales en términos del artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El trabajo realizado por la Comisión de Criterios, genera importantes conclusiones para evitar generar debates en el Pleno al abordar los temas de análisis y estudio por parte de ésta.

Asimismo, se abordaron diversos temas que siguen en estudio, y de los cuales aún no derivan acuerdos, para lograr que las decisiones no sean arbitrarias, y se logre el dialogo en favor de los justiciables.

7.5 COMISIÓN DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Con el propósito de atender el "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024" (PROIGUALDAD) y así fortalecer las relaciones interinstitucionales

del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en la materia, mediante acuerdo plenario del 09 de marzo de 2021, el H. Pleno del Tribunal aprobó la nueva denominación de "**Comisión de Igualdad y Derechos Humanos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**", así mismo, aprobó la nueva integración quedando de la siguiente manera: Magistrada Mónica Arcelia Güicho González.- Presidenta, Magistrada María del Rosario Jiménez Moles.- Integrante, Directora de Recursos Humanos Patricia Quintero Catalán.- Integrante, Magistrado Fernando Ignacio Tovar y de Teresa.- Integrante Titular, Magistrado Rufino H. León Tovar.- Integrante Titular, Magistrado Alan Eduardo González Zebadúa.- Integrante Titular.

La Comisión, tiene la finalidad de propiciar la igualdad laboral real y efectiva, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables del personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la impartición de justicia con perspectiva de género, con pleno respeto de la normatividad nacional y los Tratados Internacionales.

Durante el periodo del nueve de marzo al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, sesionó en tres ocasiones de manera ordinaria y dos ocasiones de forma extraordinaria, en las cuales se construyó el nuevo diseño de contenido y se programaron los eventos con los que se firmarían los convenios de colaboración con diversas Instituciones al exterior del tribunal en materia de Igualdad y derechos humanos, así como la rendición de cuentas a la Asociación de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Entre las acciones realizadas destacan las siguientes:

Se aprobaron en sesión plenaria de la Comisión, los documentos básicos, tales como el Plan de Igualdad 2021 y la propuesta del programa de trabajo.

La Comisión participó en el proceso de elaboración del "Pacto Nacional por la Justicia de Género", convocado por la

Ministra Yasmín Esquivel Mossa, Presidenta del Comité Interinstitucional de Género del Poder Judicial de la Federación, en el marco de la Asociación de Impartidores de Justicia (AMIJ), en el que se logró su aprobación en la décimo sexta asamblea nacional, durante el mes de noviembre del año en curso.

El 4 de noviembre de 2021, se suscribieron las cartas de intención, entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para efecto de llevar a cabo la suscripción de un convenio de colaboración entre ambos, en materia de igualdad laboral y derechos humanos.

Se inauguró la campaña "Explórate", realizando estudios de mastografía a las personas trabajadoras del Tribunal, y a sus familiares, efectuando un total de 94 estudios.

La Presidenta de la Comisión, participó con la Escuela Libre de Derecho del Estado de Hidalgo en el conversatorio denominado "Igualdad, Género y Derechos Humanos".

8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se integra con objetivos claros y concretos: Preparar en el ámbito de educación superior en materia de Derecho Laboral Burocrático y áreas afines a servidores públicos del Tribunal, así como al público en general, en sus diferentes tipos, niveles educativos y modalidades, buscando la promoción del estudio de fenómenos jurídicos y difundir el conocimiento, producto de las actividades desarrolladas por el Instituto.

Es digno de reconocer la iniciativa del Magistrado Presidente, para suscribir

convenios de colaboración con diversos órganos jurisdiccionales que han derivado en la puesta en marcha de Diplomados, Simposios y Seminarios, entre otros.

"DIPLOMADO EN REFORMA LABORAL BUROCRÁTICA -MATERIA COLECTIVA-"

Dirigido a servidores públicos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y llevado a cabo del 18 de marzo al 21 de abril de 2021, donde se profundizó sobre la reforma Laboral de 2019 y de manera particular, aplicación del voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores para elegir a sus directivas sindicales.

Derivado de este Diplomado, el INICAP participó en la elaboración de la **GUÍA DEL FUNCIONARIO VERIFICADOR en los Procesos de Elección de Directivas Sindicales**, documento de apoyo para los funcionarios que han acudido a realizar la verificación prevista en el artículo 69 de la LFTSE al momento de llevarse a cabo elecciones en sindicatos burocráticos.

DIPLOMADO EN "DERECHO PROCESAL LABORAL BUROCRÁTICO".

Diplomado con valor curricular que tuvo una duración de 31 horas académicas. Dirigido al público en general y a servidores públicos del propio Tribunal. Impartido en las instalaciones del propio Tribunal y a través de plataforma digital, a partir del 28 de abril al 17 de junio de 2021.

SIMPOSIO "RELACIONES LABORALES, EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA JURÍDICO DEL TRABAJO"

Dirigido a funcionarios adscritos al Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en términos del Convenio de Colaboración suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Dr. Plácido Morales Vázquez y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo representado por el Dr. José Antonio León

Ruiz, acompañados del Señor Gobernador Constitucional del Estado C.P. Carlos Manuel Joaquín González, como testigo de honor. Celebrado los días del 12 al 18 de mayo de 2021 a través de plataforma digital.

SEMINARIO “EL IMPACTO DE LA REFORMA LABORAL EN EL SINDICALISMO BUROCRÁTICO”

Dirigido a trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar, dirigentes sindicales, abogados litigantes, así como al público en general. El Seminario se llevó a cabo del 5 al 8 de julio de 2021 a través de conferencias magistrales.